

Exmo. Señor:

Don Ignacio Manglano, Baron de Vallvert, vecino de Valencia con domicilio en la calle del Mar numero 55 atentamente expone:

Que es propietario de un edificio situado en los Poblados Maritimos con fachada a las calles Avenida del Puerto y J. J. Sister

Que es tambien propietario de otro edificio lindante con el anterior y con fachadas a las calles de J.J. Sister y Navardera.

Que como consecuencia de las nuevas lineas de dicha zona desaparece la calle de Navardera y por ello el edificio numero tres de dicha calle, que linda con los dos edificios de su propiedad citados, debe ser expropiada por no tener fachada o acceso por via publica alguna.

Por lo que en-tiende debe serle adjudicado el solar de dicho edificio para unirle a los de las fincas de su propiedad y reformar aquellas para obtener un edificio unico, y con este fin propone a la Corporacion de su digna Presidencia pagar la expropiacion de dicho edificio a cambio de la cesion del solar resultante.

Como consecuencia de todo ello a V. E.

S U P L I C A que previos los tramites pertinentes le sea adjudicado el solar resultante de la expropiacion del edificio numero, tres de la calle de Navardera en las condiciones dichas.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Valencia a 12 de Febrero de 1941.

Al Exmo Señor Alcalde Presidente del Exmo Ayuntamiento de Valencia.

VALENCIA